

APROBAR EL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Decreto A. N. No. 36 de 11 de Noviembre de 1988

Publicado en La Gaceta No. 225 de 25 de Noviembre de 1988

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.- Aprobar el "Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos", conocido como "Protocolo de Cartagena de Indias", suscrito por los Plenipotenciarios de los Estados Americanos en el Décimo Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- "Por una paz digna, patria libre o morir".- **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese.- Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- "Por una paz digna, patria libre o morir".- **Daniel Ortega Saavedra.**, Presidente de la República.